

# **ORDENANZA REGIONAL N° 099- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR.**

*El Consejo Regional de Amazonas*

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Regional tiene la atribución de normar la organización del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, en concordancia con lo previsto en el Art. 15°, Inc. "a" de la Ley N° 27867 que señala: Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; asimismo es atribución del Consejo Regional aprobar los documentos de gestión: Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones Amazonas, en concordancia con el Art. 38° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y la administración del Gobierno Regional;

Que, el CAP propuesto cumple con los criterios establecidos en el Art. 11° del Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del mencionado documento, en concordancia con el Art. 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleado Público; así como el MOF cumple con los requisitos que la ley establece;

Que, habiéndose analizado los documentos de gestión, los mismos que cumplen con los requisitos que exige la norma y al haber sido sometido a debate por el Consejo en pleno, en consecuencia es conveniente su aprobación.

Que, estando a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 010, mediante Acuerdo N° 140-2005 de fecha 25 de mayo del 2005, contando con el voto unánime de los Consejeros Regionales y en uso de sus facultades conferidas por el Inc. a) del Art° 37° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria N° 27902.

Se ha aprobado la Ordenanza siguiente:

**Artículo Primero.**- APROBAR los documentos de gestión de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, consistente en:

- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) a folios seis (06).

## **POR TANTO:**

Mando se registre, publique y cumpla.

Dada en la ciudad de San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, a un día del mes de junio del 2005.

**Ing. MIGUEL REYES CONTRERAS**  
Presidente Gobierno Regional  
de Amazonas